

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	LUIS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	2023-00110
Instancia	PRIMERA
Decisión	ACEPTA DESISTIMIENTO.

Teniéndose en cuenta lo manifestado por la parte accionante, en cuanto a que DESISTE del adelantamiento de esta acción constitucional en contra de COLPENSIONES por cuanto ya recibió respuesta a su derecho de petición objeto de la misma, y toda vez que la misma no se ha admitido, el juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

1° ADMITIR el desistimiento que del adelantamiento de esta Acción Constitucional presenta el señor LUIS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA en contra de COLPENSIONES.

2° NO dar trámite al presente Incidente Desacato en virtud de lo anterior.

3° HACER las respectivas anotaciones de lo acá decidido, que dé cuenta del desistimiento presentado y admitido en este proveído.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

dgp